

Durán, 21 de octubre del 2019

Señor
GARCIA PILLIGUA YOVANNY BISMAR
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cumplo en informar que la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JARACARGA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **PRESIDENTE** por el lapso de dos años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Durán.

En su calidad de Presidente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual, subrogando al Gerente General, en caso de falta o ausencia temporal o definitiva.

La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JARACARGA S.A.**, se constituyó el 08 de septiembre del 2015, mediante escritura pública autorizada por el Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de los Cantones de Samborondón-Durán el 14 de septiembre del 2015.

Atentamente,

Meylin Rosado Paquin

NARCISA MEYLIN ROSADO PAQUIN
C.C. 0953536232
SECRETARIA DE LA JUNTA

Guayaquil, 21 de octubre del 2019

RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede.

Garcia Pilligua Yovanny Bismar

GARCIA PILLIGUA YOVANNY BISMAR
C. C. 1307758761



**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA**



TRÁMITE NÚMERO: 3021

5068718ISVMRDI

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	2397
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1156
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

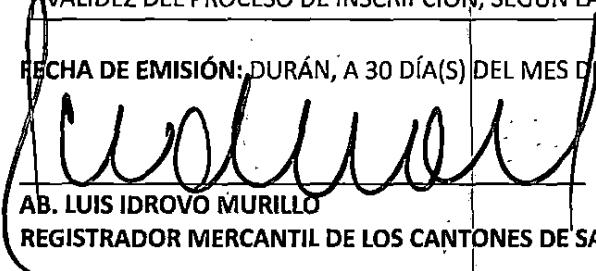
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA-JARACARGA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GARCIA PILLIGUA YOVANNY BISMAR
IDENTIFICACIÓN	1307758761
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, SÚBROGANDO AL GERENTE GENERAL, EN CASO DE FALTA O AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2019


AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN

19 NOV 2019

HORA: 11:00

FIRMA: _____



REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBORONDON

ESPACIO
EN BLANCO